

REPUBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Christian Rodolfo Speid Alcázar N° de cédula: 8-849-1643

Cargo: Abogado

No. Plan. 01

No. Posición: 240

Fecha de la Misión: 20/noviembre/2017

Hasta: 23/noviembre/2017

Número de Cheque: ACH

Monto: B/.1200.00

País: Republica de El Salvador

Misión Oficial: Participación en el curso “Derecho de Competencia y Desarrollo Económico: ¿Una sola fórmula para todos?”, efectuado los días 20 al 23 de noviembre de 2017 en el Hotel Sheraton Presidente, San Salvador, Republica de El Salvador.

Países participantes: Argentina, Brasil, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Guatemala. Los expositores de Kenia, Israel, Senegal, El Salvador, Brasil, Suráfrica y Estados Unidos.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

El seminario fue ofrecido por la Superintendencia de Competencia de El Salvador, con el objetivo de determinar el rol de las Autoridades de Competencia en situaciones fuera del marco tradicional económico y jurídico, en el ámbito de competencia, tales como la economía informal y la dependencia económica, para fortalecer el rol institucional de las economías en desarrollo.

Este seminario difundió investigaciones académicas y experiencias de agencias de Competencia en la vinculación de las características propias de los países en desarrollo con el Derecho de Competencia, y a su vez, recabado insumos que permitirán a los participantes contribuir al diseño de Políticas de Competencia que coadyuven a los procesos de crecimiento y desarrollo.

Primer Día:

Se expuso sobre las “**Características de las economías en desarrollo y sus implicaciones en la competencia**”, dictado por Michal S. Gal, en el cual explico las características comunes de las economías en desarrollo y explico algunos mecanismos para fortalecer nuestras legislaciones de competencias al identificar y tomar en consideración aquellas características al momento de desarrollar una política o normativa de Competencia.

De igual manera, se desarrolló el tema sobre “**El impacto de la informalidad en la dinámica de competencia en los países en desarrollo**”; dictado por Mor Bakhoun, ponencia en la cual se explicó el detrimento a la competencia que tiene el mercado informal hacia el mercado y también se explicó las vulnerabilidades que el mismo tiene ante la economía formal y e inclusive entre sí.

Además, la ponencia sobre “**Barreras a la entrada y Derecho de Competencia latinoamericano: ¿Por qué importa el desarrollo?**”, trato sobre los diferentes actos o disposiciones que representan un barrera de entrada, su importancias y mecanismos y la importancia de la reducción de las mismas.

También se conformó una **mesa de trabajo sobre informalidad y derecho de la competencia**, en la cual se contextualizó la investigación de competencia con el objetivo de recolectar insumos para la definición y aplicación de una ley de competencia adaptada para los países en desarrollo, que incorpore las características particulares de sus mercados y economías, con el fin de contribuir de manera más efectiva al desarrollo social y económico, la cual fue moderada por nuestro Administrador Oscar Garcia Cardoze y se expusieron diferentes puntos de vistas y experiencias de los países presente en cuanto a la posibilidad de resolver aspectos de la economía informal como Agencias de Competencia y la inclusión y desarrollo del concepto de Dependencia Económica y su posible integración a nuestras normativas de competencia.

Segundo Día:

El segundo día del seminario, la exposición sobre “**Política de Competencia para industrias reguladas en países en desarrollo**” por Russell Pittman, trató sobre los efectos de la promoción de la competencia en los diferentes etapas verticales en los

mercados regulados como el sector eléctrico, telecomunicaciones ferrocarriles y otros. Se explicó que por motivos de eficiencia, administración y e uniformidad no siempre es bueno la promoción de competencia en todos los niveles verticales.

En la ponencia sobre **“Adaptación del Derecho de Competencia al contexto brasileño y su aporte a las discusiones de los BRICS”** por João Paulo de Resende, se relató la historia de la regulación de competencia en Brasil y el efecto que ha tenido en los mercados y en la institución de competencias y se demostró que una normativa estricta y sancionatoria logro adquirir los resultados esperados.

Se expuso sobre las **“Consideraciones no económicas en la aplicación del Derecho de Competencia: El interés público en la experiencia de Sudáfrica”** por Liberty Mncube, quien explico y demostró que una normativa de Competencia también puede ser dirigida a finales sociales con el fin de corregir ciertos aspectos socioeconómicos no solo de los consumidores pero de la población en general. Se explicó el efecto positivo que tuvo la inclusión de excepciones puntuales de carácter social al margen de Competencia ha funcionado para la corrección de ciertas fallas de carácter social y recomendó que es indispensable identificar adecuadamente aquellas fallas sociales que su integración al marco de Competencia debe ser de carácter temporal con la finalidad de evitar que el mismo sea utilizado como un mecanismo de exclusión del marco regulatorio.

En el segundo día también se conformó una **mesa de trabajo sobre prioridades en investigaciones de conductas anticompetitivas**, en la cual se discutió la posibilidad de integrar objetivos sociales más allá de la asignación óptima de recursos de producción. También se discutió los posibles efectos que pudiese tener la inclusión de excepciones a la normativas de Competencia y los tipos de acuerdos que pudiesen ser cubiertos por estas excepciones y también se discutió la posibilidad de excluir de la regla “per se” algunos tipos de carteles de acuerdo a su finalidad socioeconómica y la viabilidad de que las agencias de competencia enfoquen sus recursos en un determino tipo de acto anticompetitivo con el fin de maximizar la posibilidad de obtener resultados positivos.. Esta mesa de trabajo fue moderada por Aldo Cáder Camilot.

El impacto de las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo

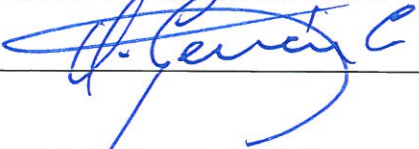
Mediano Plazo

Largo Plazo

Presentado por: Christian Rodolfo Speid Alcázar

Firma: C. Speid A.

Fecha: 24 de noviembre de 2017 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la ley No. 63 del 2 de diciembre de 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".